

**Coxcatlán, S.L.P. a 13 de Mayo de 2015**

**Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

P R E S E N T E

En respuesta a la convocatoria para la consulta pública del “Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, con respecto a las medidas correspondientes al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, manifiesto lo siguiente:

1. Los lineamientos que se pretenden aplicar al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite son prácticamente los mismos que se pretenden aplicar a una **concesión** única, lo cual es contrario a la definición del servicio que hace la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que es de **carácter personal y sin fines de lucro**; concepto que manejan ustedes en el anteproyecto que nos ocupa.
2. Este proyecto no promueve el desarrollo del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, lo cual se opone a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y **al parecer no toman en cuenta que en cualquier país desarrollado los radioaficionados constituyen el principal soporte de la población en casos de desastres que dañan los sistemas nacionales de telecomunicaciones.**
3. Se establecen tres pagos, en distintos momentos del proceso; sin aún conocer los respectivos montos, esto no toma en cuenta que el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite **no tiene fines de lucro y sus fines son eminentemente sociales**; **no obtenemos remuneración de ninguna índole en el caso de prestar servicio a la población afectada por algún desastre.**
4. Los requisitos para “obtener una **concesión**” no son equiparables con los que gran parte de los países del mundo establecen para el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite; de facto, muchos gobiernos con conocimiento de causa apoyan fuertemente al desarrollo de su radioafición y **los costos para obtener el permiso son generalmente simbólicos.**

Es un hecho que la aprobación de estos lineamientos implica la extinción del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite en México, dejando a la población mexicana sin apoyo de telecomunicaciones en caso de desastres.

Basta recordar lo sucedido en el terremoto de 1985 que azotó a la ciudad de México:

Uno de los casos de ayuda en casos de siniestro más sonados en el mundo fue la coordinación que tuvieron los radioaficionados Mexicanos durante el terremoto de 1985 que sufrió la Ciudad de Mexico (D.F.) y áreas circunvecinas. La participación de la comunidad de Radioaficionados Mexicanos fue muy reconocida mundialmente y aún se recuerda su entusiasta participación en las labores de localización e información de personas que fueron perjudicadas en ese tan lamentable siniestro. En la actualidad muchos radioaficionados prestan sus servicios en asociaciones de ayuda y protección civil.

Por lo anterior, propongo lo siguiente:

1. Establecer verdaderamente reglas que sean acordes a la definición internacional del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, **anteponiendo que es personal y sin fines de lucro, y que sus beneficios los recibe directamente la sociedad.** La radioafición no es ni será un servicio comercial.
2. Que así como se hizo con las concesiones de uso social comunitarias, en donde sí se contemplaron acuerdos internacionales firmados por México, se consideren mesas de trabajo con radioaficionados para sensibilizar a las autoridades en la materia y se emitan reglas que sí promuevan el Servicio en México.
3. En la definición de las contraprestaciones y demás erogaciones, verdaderamente considerar que no hay lucro en la radioafición.

En tanto se desarrollen las anteriores propuestas, el IFT puede aplicar reglas emergentes que no detengan el desarrollo de la radioafición en México.

Comisionados del IFT, les solicito de la manera más atenta y respetuosa que modifiquen este proyecto de lineamientos para promover a la radioafición mexicana, como ocurre en otros países, para poder cumplir con nuestros propósitos hacia la sociedad mexicana.

Atentamente

**Magdiel Cruz Rodríguez, Coxcatlán, S.L.P.**

**Radioescucha técnico, prospecto a Radioaficionado con licencia**

**XE-SWL-24-01**